

LA SERENA, 30/06/2026



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 444, DE 2010, DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN DE COQUIMBO, QUE OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL A ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES "MACH ONE E.I.R.L.", EN EL SENTIDO QUE INDICA

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito; el decreto supremo N° 251, de 1998, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece normas para las Escuelas de Conductores Profesionales o clase A; la resolución N° 249, de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; las resoluciones exentas N° 237, de 13 de julio de 2005, que Aprueba Planes y Programas de Escuela de Conductores Profesionales "Mach One E.I.R.L." y N° 444, de 15 de noviembre de 2010, que Otorga Reconocimiento Oficial a Escuela de Conductores Profesionales "Mach One E.I.R.L.", sede Salamanca, ambas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región de Coquimbo; en la resolución exenta N°4, de 2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región de Coquimbo; el Informe N° 154695, de fecha 22 de junio de 2026, de Unidad de Fiscalización Región de Coquimbo; la solicitud de fecha 24 de junio de 2026 (E108860/2026), de la Escuela de Conductores Mach One E.I.R.L.; la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la Republica; y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que, a través de las Resoluciones Exentas N° 237, de 2005 y N° 444, de 2010, ambas citadas en Vistos, se aprobaron los Planes y Programas de Enseñanza para impartir cursos de conducción profesional clases A2, A3, A4 y A5 y se otorgó el reconocimiento oficial del organismo denominado "Mach One E.I.R.L.", respectivamente.

2.- Que, mediante solicitud de fecha 24 de junio de 2026, el representante legal del organismo solicitó a esta Secretaría Regional modificar el domicilio del taller mecánico.

3.- Que, con fecha 22 de junio de 2026 se realizó visita inspectiva a la nueva sede del taller mecánico, según consta en Informe N°154695, citado en Vistos, en que se constató que el recinto da cumplimiento a los requisitos normativos.

5.- Que, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial pronunciarse respecto a la aprobación solicitada, de acuerdo a la normativa vigente.

RESUELVO:

1.- **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N° 444, de 2010, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región de Coquimbo, que otorgó reconocimiento oficial a la escuela de conductores profesionales "**MACH ONE E.I.R.L.**", RUT. **52.004.063-3**, representada legalmente por don Jorge Luis Ramos Alvarez, en el sentido de modificar el domicilio de su taller mecánico por calle Rotonda Las Dalias N° 25, comuna de Salamanca.

2.- En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, continuará vigente la resolución exenta N° 444, de 15 de noviembre de 2010, de esta Secretaría Regional.

3.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en Diario Oficial.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL SOLICITANTE



MARCELO BASTIÁN ROJAS
RUBINA
SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

rás

Resolución Exenta N° 745/2026 SRM-COQU

Distribución:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL COQUIMBO – OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1741768

E111417/2026